



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

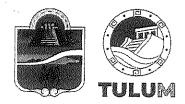
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DQ

ASUNTO: JUICI MARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION È PROBABLE INFRACTOR" - JUZGADO CIVICO MUNICIPAL En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Dos Mil Veintidos, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Segurior , con oficinas ubicadas señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción 1 y II del Reglamento de Justicia Civi Pública y Tránsito); Con fundamento en lo Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, en vigencia; Doy inicio formalmente al SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. FICIO L Honoria KU Transito del Municipio Dirección General de n grado de 🕖 tevero adscrito a la Seguridad 922 Roo. asignado a numero: la patrulla sector Con relación CO1 8 1 3 C presente, desprende que el de edad. nacimento con fecha originario. de (a) del civil: :sexo: estado de ocupación domicino particular en: es presentado en calidad de detenido como presunto infractor del Regiament vica para er iviunicipio de Tulum, Quintana Ro DO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglament de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIO. DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Beildy , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se rece ada las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en; CLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR -En este acto se le concede el uso de la nalabra el resunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a o e un persona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas ades olecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo est su caso à la queja si la h ast omo todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUJUM OFINTANA ROO, SE RESUELVE SORRE I ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE COMO MEDIOS DE PRUEBA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FO	OLIO NÚMERO (299) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. (Sere ra o	Trimer grado
TOTAL ARACION DEL DIERACTOR OLIE PEFIERE	CTUACIONES EL INFRACTO DOPLO UNA CONDUCTA:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y A	ACTUACIONES EE INTRACTOR ABOTA
VANEXOS. Pertilicado, Medico	
VI.OTROS: tarreta lutormativa	
	Casa Casa Casa Casa Casa Casa Casa Casa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo sig	miente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55).
a) La naturaleza de- la falta.	
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado.	
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a con-	eter la fala
f) -La reincidencia.	2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracció multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspo, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52.	
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CE	TERIO: DAA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondente de la	nte imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la	la condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la san	CIOII COII dipoles a sa
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coaccion, aguna	**************************************
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecto de oponic e a esta resc presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguentes a te e Departame Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulura, Quintara Roo, a efect Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————	ento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del o de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con do no lo a espaldas del edificio de la Reca Reila a la attura del kilómetro 1,5 es responsable del confermo protección de los da	Seguridad Publica, Transito y Bonnocios de Tutani, estreta dicho itos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente	
Para consultar nuestro Aviso de Privacidae Integral en el portal oficial WEB dirigirs	se a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
MATENTAMEN	riii
	개화하는 - 개류인 - 사람들이 () - 한글 설립 1월 25 - 기류일은 - 사람들의 () - 사람들이 ()
1 Lauft	
C. JUEZ CIVICO MUNICIA	PALENTURNO
-	
FIRMA DE COM ORANDA	
, Ky Post HororioH	
T TO HOUSE ALL DREVENTIVO	OUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO	QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (ción así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 3 FRACCION: DE REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INEXACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 03 65 2027
HORA DE SALIDA:
JUEZ QUE LIBERA: Lady lava landigo B.
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA LEMIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FINISH DE CONFORMIDA. DEL INERACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO O DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

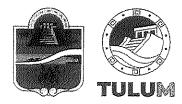
SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTORAS LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL NIGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

 Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica a padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tuluín.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
 - Derecho a no ser sometido e ningun momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libra voluntad.
- Derecho a conmutar la sanció impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por a tonidas, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de sal menos de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION ELTRESUNTO INFRACTOR)

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I III, IV y del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los Describente de la Dirección Genen Ligueguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los Describente de la Dirección Genen Ligueguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los Describente de la Dirección Genen Ligueguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los Describente de la Dirección Genen Ligueguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Municipio de Tulum, Quintana Roo a los Describente de Justicia Civica para el Municipio de la detención:	C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	IPAL EN TURNO.			Y
Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción XIII, IV y del Reglamento de Justicia Cívica para el Município de Tulum, 15 fracciones IV, xy xX del Reglamento Interno de la Dirección General de Reguridad Publica, Tránsito y Bomberos del Município de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de la macria del macria de la macria del macria de la ma	TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO	D:	
fecha de nacimiento civil: de ocupación: de ocupación: de sexo de civil: de ocupación:	Mexicanos, 126 de la Cor Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Resp En la Ciudad de Tulum,	nstitución Política del Estado fracciones IV, X y XX del Reg petuosamente expongo lo si Quintana Roo a los	de Quintana Roo, y 66 fracci plamento Interno de la Direcci guiente: días del mes de	ión I.A.III, IV y vodel Reglamer ión Gener Lde seguridad Publi	nto de Justicia Cívica para el ca, Tránsito y Bomberos del l año en curso, siendo las Me permito
escolaridad en: En calidad de presunto infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (tar ka informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Cívico en turno pido resuelva sú situación jurídica conforme a derecho corresponda: PATRULLA: 977 TARJETA INVENDATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECROS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: VICANTI SECTOR: PATRULLA: 977 COME	fecha de nacimiento		originario de		
en:			ocupi	Tarvara parket *	gentron in the second
Justicia Civica para el Município de Tulum por los hechos y/o acciones (targéa informativa) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Juez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a derecho corresponda: PATRULLA: 97 TARJETA INVERNATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: WWW.	en:	111111111111111111111111111111111111111	the Gentle Control of State (Control of State)	En calidad de presunto ir	ofractor del Reglamento de
TARJETA INJORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECROS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: VICANTI COMP SECTOR	Justicia Cívica para el Mui	nicipio de Tulum por los hec	thos y/o acciones (tar) ta info	rmativa) que señalo a continua	ación, por lo que a usted C.
TARJETA INCOMATIVA DEL POLICIA CAPTOR (RELACION DE LOS HECROS QUE MOTIVARON LA DETENCION) SECTOR: VICANI SUPPLIA DE LA COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO SECTOR: VICANI SUPPLIA DE LA COMO DE MANGO DE MANGO SECTOR: VICANI COMO DE MANGO DE LA COMO DE MANGO DE MANGO SECTOR: VICANI COMO DE MANGO DE LA COMO DE MANGO SECTOR: VICANI COMO DE MANGO DE LA COMO DE MANGO DE MANGO SECTOR: VICANI COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE MANGO DE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO COMO DE MANGO DE MANGO DE SALIR Y QUE MANGO DE	Juez Civico en turno pido	resuelva su situación juridica	conforme a derecho corresp	onda:	PATRULLA: 977
Signato el dea la la con de Maya di 7072. (Rome el gir suscribe en la sincero ku Poot Honorio, cel, o Har de Sorvie de la substitució del gir substituto de la contrata de la profesió de la contrata de la profesió de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata del contrata del contrata		TARJET. (RELACION DE L	A IN CRMATIVA DEL POLI OS HECHOS QUE MOTIVA	CIA CAPTOR RON LA DETENCION)	iA.
ENTER SELECT A STATE OF THE SELECT AND A SERVICE SELECTION OF THE SELECT AND A SERVICE SELECTION OF THE SELECT ASSESSMENT	Masi of a string of the string	and the second s	endo las comos Celviar de Gre pos espr portran mo a de imnes col arribo morros pares morros pares de accordo	THE THE THE THE THE TANK A STATE OF THE TANK A	The state of the s

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

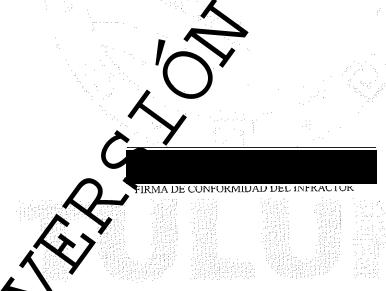
FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 63 65 2027

HORA DE SALIDA: 6 -

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERN	IO APELLIDO MATERNO NO MONGRE (0)	
	APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)	
FECTIA Y HUKA		
	EDAD SEXO	
	OCUPACION ORIGINARIO	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLI COO	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	And Alexandrian English and Alexandrian States of States	
DO I: 0.06-0.20%		
LEVE	MODERADO IV:	
INTOXICACION ETILICA EN BASE	A RADANCETTO CO. ON DANAGE SECTION CO.	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	suentren en cada uno de los rubros dara como resultado e grado de intexicación en la que se encuentra. 1. NORMAL - MINIMO - 1. VIV. ENTE - 4. FRANCO - 4. FRANCO	
MOVIENTOS:	1-NORMAL COOPERAGE 4-NADA	
MARCHA;	1 NORMAL 2. CLAUDICANTE 3. ATAXICA 4. NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO	O III: 9 O MÁS GRADO IV, ESTUPOR O OMA. TOTAL:	
	PRUEBA NARIZ- DEDO MARCHA, PUPILAS:	,
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	SILICITAS: COCAINA: LARIHUANTINNER: CRACK:OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE ICO	
DIAGNOSTICO:	MESESAÑOS	
Intoxicacia	neticologia de la companya della companya della companya de la companya della com	
OBSERVACIONES:		
Nega enterme	Charles & Constitution of the Constitution of	
	THE SECOND PROPERTY OF THE PRO	
A. A		
	EN CODE IS CONES: 1. JUAD RO CLINICO 1. SI 2 NO 2 N	
Sin Advis	EN C O DE L'ONES: I AUADRO CLÍNICO 1 ST. 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 ST. 2 NO	
Sin totales.	EN C O DE L'ONES: I JUAD RO CLINICO TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1 SL 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SL 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA:	
Sin tatiages.	EN C ODE L'ONES: I. JUAD O CUNICO TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1. SI 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO	
Sin totogies.	EN C DE L' ONES: I. JUAD RO CLINICO TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1. SI 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	
Sin totoges.	EN C DE L'ONES: I. JUADRO CLINICO TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1St 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1CONOCIDO 2FAMILIAR	
Sin totogies.	EN C DE L' ONES: I. JUAD RO CLINICO TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: 1SL 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SL 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SL 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SL 2NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA: 1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4STROS	
Sin totales.	EN C DE L'ONES: I. JUADRO CLÍNICO 1SI 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA 1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	
Sin totales.	EN C DE L'ONES: I. JUADRO CLÍNICO 1SI 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA 1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	
Sin totales.	EN C DE L'ONES: I. JUADRO CLÍNICO 1SI 2NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1SI 2NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA 1CONOCIDO 2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	
Sin totages. Chatriz.	ENC ODE L'ONES: I. JUAD O CLINICO 1. SI 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRAPERSONA- 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1. DOMICILIO 2. VIA PUBLICA 3. TRABAJO 4. CARRETERA 5. ESCUELA	
Sin totales.	EN CODE L'ONES: I. JUAL RO CLINICO 1. SI 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONDOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBLICA 3. TRABAJO 4. CARRETERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA	
Sin totales.	EN C DE L'ONES: I JUAD DO CLINICO 1 SI 2 NO DEIA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE	
Sin totales.	EN CO DE L'ONES: L-UADRO CLINICO 1. SI 2. NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. SI 2. NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBLICA 3. TRABAJO 4. CARRETERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA 8. LOTE BALDIO	
Sin totages.	EN O DE L'ADNES: 1- JUADRO CLINICO 1- SL 2- NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SL 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SL 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SL 2- NO SI ES CONDUCIDO POR OTRAPERSONA: 1- CONOCIDO 2- FAMILIAR 3-DESCONOCIDO 4-OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1- DOMICLIO 2- VIA PÚBLICA 3-TRABAJO 4- CARRETERA 5- ESCUELA 6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO	:
Sin totales. Chatriz. No DE PATRULLA	EN O DE L'ADNES: 1- JUAD RO CLINICO 1- SI 2- NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SI 2- NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI 2- NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1- SI 2- NO SI ES CONDUCIDO POR OTRAPERSONA: 1- CONOCIDO 2- FAMILIAR 3- DES CONOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE: 1- DOMICILIO 2- VIA PÚBLICA 3- TRABAJO 4- CARRETERA 5- ESCUELA 6- PARQUE 7- PLAYA 8- LOTE BALDIO	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



1.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRÁFICO ANATOMICO

HX CORTANTE HX PENETRANTE	
	16.LUXACION III SECUNDA
HX PUNZANTE	17.FRACTURA
HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA
	-24 EDEMA
1.ESCALPE	
2.EQUIMOSIS	
3.CONTUSION LEVE	
4. CONTUSION MODERADA	Section of the control of the contro
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS
LCAIDA	I, ACCIDENTE /IAL
2 ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
3.ARMA BLANCA	3 RINA
4 OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO 5. VIOLENCIA FAMILIAR
5.GOLPE 3RA PERSONA	6.4 AQUE DE ANIMAL
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	7.41A S
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
9 OBJETO PUNZO CORTANTE	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	the state of the s
11.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
	Mark Andrews
a property of the Control of the Con	
	1、100000000000000000000000000000000000